

ANEXO N° 01
FORMATO DE INFORME TÉCNICO (BAJA)
INFORME TÉCNICO N° 002-2026-MP-FN-GG-OC-PABI-SGCP

A : GIULIANA PATRICIA GUILLEN PAREDES
GERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES INCAUTADOS
De : MARYLIN ROSARIO YUPANQUI FABIAN
SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL
Asunto : BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR EJECUCION DE GARANTIA
Fecha : 07 de enero del 2026

I. BASE LEGAL

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0006-2022-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE BIENES MUEBLES” Y LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0016-2023-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 442-2025-MP-FN-GG QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO 2025
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000059-2023-MP-FN-GG, ARTÍCULO PRIMERO, QUE DELEGA EN EL/LA GERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN A ÉL/LA GERENTE GENERAL EN MATERIA DE BIENES DE PROPIEDAD ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

II. ANTECEDENTES

- El 25 de setiembre del 2025, mediante Oficio n.° 003123-2025-MP-FN-ADMDFPASC, la Administración del Distrito Fiscal de Pasco, en virtud al Informe n.° 001157-2025-MP-FN-ADMDFPASC, pone de conocimiento el equipo DUPLICADOR DE PUERTOS, con CP:740824503740 se encuentra en estado inoperativo (falla del puerto HDMI), situación que fue verificada por el personal técnico de la oficina de informática, lo que imposibilita su funcionamiento y a la vez justifica aplicar la garantía, lo que fue consultado con personal de la OGTI, quienes en coordinación con la empresa proveedora determinaron cambiar el mencionado equipo por ejecución de garantía a cargo del proveedor procediendo a retirar el bien defectuoso, por lo que solicitan su baja patrimonial.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (1)

Detallados en el anexo denominado APÉNDICE A que forma parte del presente informe.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- Del análisis y evaluación a los documentos presentados por la Administración del Distrito Fiscal del Pasco, se aprecia que cumple con los presupuestos necesarios para dar inicio al proceso de baja de un (1) bien mueble patrimonial, bajo la causal de Ejecución de Garantía, a fin de ser extraído del registro contable patrimonial de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia General.
- Se tiene además que la causal de baja por ejecución de garantía, se encuentra estipulada en el artículo 48, numeral 48.1, literal b) de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 y su modificatoria, y está definida como “*Situación en la que un bien mueble patrimonial es repuesto por otro de iguales o similares o mejores características o ha sido materia de reembolso, debido a la garantía otorgada por el proveedor*”.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Esta Sub Gerencia de Control Patrimonial, considera procedente efectuar el procedimiento de baja de un (1) bien mueble patrimonial, solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Pasco y procederá a elaborar el informe técnico de baja y el ante proyecto de Resolución, recomendando autorizar la baja de un (1) bien mueble patrimonial, que será remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su

evaluación y emisión de informe correspondiente adjuntando el proyecto de Resolución, a fin de ser enviado a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince días hábiles de su recepción suscribirá la Resolución aprobando la baja del bien mueble patrimonial, de considerarlo pertinente.

VI. CONCLUSIONES

- Estando a lo solicitado por la Administración del Distrito Fiscal de Pasco, se concluye que es procedente la baja de un (1) bien mueble patrimonial, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

VII. RECOMENDACIONES

- Aprobar la baja de un (1) bien mueble patrimonial, por la causal de Ejecución de Garantía, cuyo valor neto es de S/ 414,62 (cuatrocientos catorce con 62/100 soles), cuyas características y valor se detallan en el Apéndice A: Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales del presente informe.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Oficio n.º 003123-2025-MP-FN-ADMDFPASC
2	Informe n.º 001157-2025-MP-FN-ADMDFPASC

SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL
RESPONSABLE